

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de julio de 2023.-

DECRETO ALC. N° 4.737.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 111, de fecha 05 de julio de 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 141, de fecha 05 de julio de 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 05 de julio de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para cubrir gastos operacionales de la Oficina de la Juventud.



DECRETO:

1.- Otoróguese fondo renovable a don **Iván Godoy Araya**, Director, Planta Grado 7°, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual se destinará a cubrir gastos operacionales de la Oficina de la Juventud.

Monto Solicitado	\$948.945.-									
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25.12.2023									
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.____								
	X	114.03.03								
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios						N° de Cuenta Bancaria		19561971	
Corresponde a Convenio		Si	x	No						
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)								
		Cuenta complementaria Programa					N° Cuenta		114.05.0	
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales							Fondos de Programa	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Multicultural



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF